
INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA LOS COLABORADORES

1. La revista *Ius canonicum* publica dos números por año, en junio y diciembre. El contenido del primer número del año queda definitivamente fijado el 15 de marzo, mientras que el segundo es cerrado el 15 de septiembre; sin perjuicio, naturalmente, de que la programación de la Revista alcance más allá del año en curso.
2. Las colaboraciones deben enviarse al Director de la Revista por correo electrónico (jorotaduy@unav.es), o bien por correo ordinario, pero acompañando en este caso el soporte informático del texto en Word o formato RTF.
3. Las colaboraciones deberán ser textos inéditos y originales. El autor podrá usar libremente el texto cuando haya sido publicado, con la oportuna cita de *Ius canonicum* como lugar original de publicación. La Revista juzgará la posibilidad de publicar en ocasiones la versión española de textos presentados en Congresos y aún no publicados; en tal caso se hará constar esta circunstancia en una nota previa a pie de página.
4. Las colaboraciones para las secciones de «estudios» y de «comentarios» no deberán superar en ningún caso las 15.000 palabras, incluidas las notas a pie de página. Constará el nombre y apellidos del autor, así como el cargo académico o profesional y la dirección del correo electrónico. Además, se incluirá al final del artículo la relación completa de la bibliografía citada.
5. Los textos que sean destinados a la sección de «estudios» deberán contener un resumen de 150 palabras en español y en inglés. Se incluirán, además, en ambas lenguas, tres palabras clave (*key-words*).
6. Una vez recibido el original, la Revista informará al autor del comienzo del proceso anónimo de revisión. Éste consiste en la evaluación del texto por parte de dos revisores externos a la Revista, que juzgan si su forma y contenido se ajustan a los criterios científicos vigentes en el derecho canónico y disciplinas afines. El Director de la Revista comunicará al autor el resultado del proceso revisor, indicando si el escrito ha sido aceptado o rechazado y, en su caso, las mejoras o modificaciones que se propongan. El procedimiento revisor y la comunicación del resultado no durarán más de 60 días desde la recepción del texto original en la Secretaría de la Revista.

REVISTA SEMESTRAL FUNDADA EN 1961
EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
PAMPLONA / ESPAÑA
ISSN: 0021-325X

IN MEMORIAM

In memoriam del Prof. Dr. José Orlandis (1918-2010)
Eloy Tejero. Págs. 11-25

ESTUDIOS

El sacerdocio ministerial al servicio del sacerdocio común de los fieles
José Ramón Villar. Págs. 29-41

El sacramento del Orden y el sacerdocio ministerial a la luz del M. P. *Omnium in mentem*
Tomás Rincón-Pérez. Págs. 43-67

La pérdida del estado clerical *ex officio* ante las actuales urgencias pastorales
Davide Cito. Págs. 69-101

Derecho canónico y codificación: Alcance y límites de la asunción de una técnica
Nicolás Álvarez de las Asturias. Págs. 105-136

Qui tacet consentire videtur. La importancia de una antigua regla canónica en el juicio
contra Tomás Moro
Hernán Corral Talciani. Págs. 137-160

El derecho a cambiar de religión: consecuencias jurídicas de la pertenencia y disidencia
religiosa en el derecho comparado
Ana M^a Vega Gutiérrez. Págs. 161-205

La exclusión del *bonum fidei* y su prueba. Doctrina y jurisprudencia
Montserrat Gas Aixendri. Págs. 207-234

COMENTARIOS. Págs. 237-328

CRÓNICAS. Págs. 331-396

BIBLIOGRAFÍA. Págs. 399-430

